INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD EXPRÉS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BARRANCABERMEJA

VIGENCIA 2016

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, Enero 12 de 2016

Contralora Municipal	OLIVA OLIVELLA GUARIN
Equipo Directivo	REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ
Equipo Auditor	JAIME ENRIQUE BUSTOS
Apoyo	CLAUDIA PATRICIA PEDROZO LOBO

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2	RESULTADO DE AUDITORIA	6
2.1	REVISION DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS CELEBRADOS CON OCASIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE LOS 94 AÑOS DE BARRANCABERMEJA	6
2.2	EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	7
2.3	VERIFICACION DE LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA O CONTRATISTAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	8
3	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	9
	CUADRO DE OBSERVACIONES	9

LISTA DE CUADROS

Cuadro N° 1	Resumen de Observaciones	9

Barrancabermeja, 12 de Enero 2016

Doctor
DARIO ECHEVERRI SERRANO
Alcalde Municipal
Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial o Exprés al proceso Contractual celebrado en las festividades de los 94 años de Barrancabermeja de la Administración Central de Barrancabermeja vigencia 2016, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consiste en producir un Informe de Auditoría Exprés que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el proceso contractual, cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad evaluados.

La Administración Central del Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia 2016, suscribió convenios de cooperación por valor de $300.125.760,oo para el apoyo de la realización de encuentros culturales y artísticos en el marco de la conmemoración del aniversario No 94 del municipio de Barrancabermeja.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Firmado digitalmente por OLIVA OLIVELLA GUARIN
Fecha: 2017.01.12 17:03:34 -05'00'

OLIVA OLIVELLA GUARIN
Contralora Municipal de Barrancabermeja

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La Administración Central del Municipio de Barrancabermeja desarrollo solo el siguiente proceso Contractual en relación al objetivo de la auditoria:

2.1 REVISION DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS CELEBRADOS CON OCASIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE LOS 94 AÑOS DE BARRANCABERMEJA

- ✓ **CONVENIO 0328-16**
- ✓ **COOPERANTE:** CORPORACION JUVENIL DEL MAGDALENA MEDIO EL BUEN SEMBRADOR
- ✓ **NIT:** 890.201.900 - 6
- ✓ **OBJETO DEL CONTRATO:** CONVENIO DE COOPERACION PARA EL APOYO DE LA REALIZACION DE ENCUENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO No. 94 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.
- ✓ **VALOR:** $300´125.760, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA APORTARA UN 90% EQUIVALENTE A $272.841.600 Y LA CORPORACION EL BUEN SEMBRADOR EL 10%, $27.284.160

Observación (1): El proceso contractual en mención contempla en su contenido en la CLAUSULA QUINTA: FORMA DE DESEMBOLSO, que se hará un primer desembolso, pago inicial del 50% a la fecha de legalización del Convenio, suscripción del acta de inicio y el cronograma de actividades; Se realizó el respectivo desembolso por valor de $136.420.800 equivalente al 50% del valor del CONVENIO, y no se halló el respectivo CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, ni la FACTURA DE COMPRAVENTA, como soporte contable del primer desembolso de dinero. Ante la falencia, se requirió dicha documentación mediante oficio, a la OFICINA JURIDICA, y en el término oportuno presentaron los documentos requeridos, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA FACTURA DE COMPRAVENTA.

Se debe implementar acciones de mejora en el manejo integral del archivo, porque no se encontró el documento en mención, archivado en el expediente contentivo del proceso contractual.
Lo anterior se configura como **Observación Administrativa (1)**

Respuesta de la Entidad
La entidad no efectuó remisión de respuesta del pre informe al ente de control.

Análisis de la respuesta
Como consecuencia de la no presentación de respuesta por parte de la entidad, se confirma **el Hallazgo Administrativo**

Observación (2): De los CONTRATOS suscritos, se evidencia que se realizó un CONTRATO DE MEDIOS PUBLICITARIOS, el cual se suscribió con ENLACE 10 TELEVISION SAS., por valor de $3.234.160; revisado el expediente contentivo del CONVENIO, no está el CONTRATO que se suscribió entre CORPORACION JUVENIL DEL MAGDALENA MEDIO EL BUEN SEMBRADOR, y el representante legal de ENLACE 10 TELEVISION SAS.
Ante la falencia, se requirió dicha documentación de manera verbal, a la OFICINA JURIDICA, y en el término oportuno presentaron el documento requerido, CONTRATO DE MEDIOS PUBLICITARIOS

Se debe implementar acciones de mejora en el manejo integral del archivo, porque no se encontró el documento en mención, archivado en el expediente contentivo del proceso contractual.

Lo anterior se configura como **Observación Administrativa (2)**

Respuesta de la Entidad
La entidad no efectuó remisión de respuesta del pre informe al ente de control.

Análisis de la respuesta
Como consecuencia de la no presentación de respuesta por parte de la entidad, se confirma **el Hallazgo Administrativo**

2.2 EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL: CONVENIO DE COOPERACION PARA EL APOYO DE LA REALIZACION DE ENCUENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO No. 94 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

Se evidencia que se cumplió a cabalidad con el Objeto contractual, por la realización de la actividades y encuentros culturales, lo que se demuestra con la ejecución de las actividades formales de apertura al ANIVERSARIO No. 94 y el despliegue de las actividades culturales y artísticas, que se llevaron a cabo con la participación de los artistas, grupos musicales, y demás participantes idóneos.

De igual forma, la ejecución del CONVENIO, fue SUPERVISADO por parte de la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, y se evidencia que existe informe de supervisión donde se verifica el cumplimiento de las actividades y la ejecución presupuestal del mismo en debida forma.

2.3 VERIFICACION DE LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA O CONTRATISTAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Revisada la Idoneidad y Experiencia de la CORPORACION JUVENIL DEL MAGDALENA MEDIO EL BUEN SEMBRADOR, entidad con la cual el Municipio de Barrancabermeja suscribió el CONVENIO, acreditó como experiencia tres (3) contratos que ejecutó.

Dos contratos ejecutados en el año 2007, con el Municipio de Yondó - Antioquia, cuyos Objetos contractuales, fueron:

- ✓ Realización de actividades físicas (baile y actividades culturales) y de mejoramiento de relaciones sociales e interpersonales que permiten a los abuelos compartir con otros abuelos y con otras personas del ámbito social, con el fin de disminuir el riesgo de depresión y desmotivación y mejorar autoestima del Municipio de Yondó Antioquia
- ✓ Realización de actividades lúdico recreativas dirigido a la población infantil del Corregimiento de San Miguel del Tigre en el Municipio de Yondó Antioquia

Y otro contrato que suscribió con el Municipio de Barrancabermeja, en el año 2014, cuyo objeto contractual fue:

- ✓ Convenio de Cooperación para brindar espacios de participación y apoyo de 15 iniciativas de emprendimiento y productividad a la población juvenil del Municipio de Barrancabermeja.

La experiencia acreditada por la Corporación Juvenil en mención, demuestra su despliegue en la ejecución y realización de actividades culturales y lúdico recreativas, experiencia soportada con los contratos ejecutados; es así, que al demostrar la experiencia en dicho campo, fue la entidad escogida para ejecutar el CONVENIO, en mención cuyo objeto era CONVENIO DE COOPERACION PARA EL APOYO DE LA REALIZACION DE ENCUENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO No. 94 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA; además, la idoneidad y experiencia acreditada con la ejecución de los contratos por esta Corporación Juvenil, la hicieron idónea para realizar las actividades contractuales exigidas en la ejecución del CONTRATO en mención; es así que se cumplieron con los principios de la contratación estatal, lo que tiene que ver con el deber de selección objetiva, ante la escogencia de una entidad idónea, principios establecidos en la Ley 80 de 1993.

3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Los beneficios de proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros. A la fecha del presente Informe Preliminar de Auditoria se tuvo comunicación con algunos de los Artistas participantes de los ENCUENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO No. 94 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, y se verificó que se cumplió a cabalidad con el pago de los incentivos establecidos y que hubo cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

CUADRO DE OBSERVACIONES

Cuadro N° 1 Resumen de Observaciones, Vigencia Auditada 2016

ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	TIPO DE OBSERVACION					VALOR (en pesos)
	ADM	DISC	SANCIO	PENAL	FISCAL	
2.1 Revisión de los contratos y/o convenios celebrados con ocasión de las festividades de los 94 años de Barrancabermeja	2					
2.2 Evaluación del cumplimiento del objeto contractual						
2.3 Verificación de la idoneidad del contratista o contratistas para la ejecución del contrato						
TOTALES	2					

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Firmado digitalmente por OLIVA OLIVELLA GUARIN
Fecha: 2017.01.12 17:03:52 -05'00'